



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo que Enmienda el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 24 de junio de 2024

Mensaje N°156-373

I. Antecedentes

Mediante el presente proyecto de acuerdo se busca aprobar el Protocolo que Enmienda el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio ("EFTA" por su sigla en inglés) y el Gobierno de la República de Chile.

El Protocolo presenta dentro de sus principales disposiciones aranceles preferenciales al comercio de bienes entre los Estados Miembros de EFTA y Chile. En particular, este Protocolo permitirá la eliminación del 100% de los aranceles aduaneros en bienes industriales para ambos socios comerciales. Por su parte, los Estados EFTA concederán un arancel aduanero de 0 para el 95% de las exportaciones chilenas. En tanto, Chile concederá un 99% de líneas arancelarias con arancel 0 para las importaciones agrícolas existentes desde los países EFTA.

Adicionalmente, el Protocolo modifica disposiciones y obligaciones en materia de acceso a mercados; reglas de origen; facilitación del comercio y fomento de flujos comerciales más expeditos; defensa comercial; medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos técnicos del comercio; comercio de servicios; servicios financieros; propiedad intelectual e indicaciones geográficas; compras públicas y participación de la mujer en el comercio internacional; entre otros aspectos. Asimismo, el Protocolo incorpora capítulos específicos respecto del rol de PYMES; comercio digital y sobre desarrollo sostenible y medidas ambientales.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

La reducción arancelaria implicará **menores ingresos fiscales** por concepto de aranceles e IVA, conforme a la gradualidad contemplada en el proyecto de acuerdo. El detalle de esta menor recaudación, en base a datos 2024, se menciona en la tabla 1:

**Tabla 1: Menor recaudación fiscal
(Millones de \$2025)**

Categoría	Primer año	Segundo año	Régimen
Menor recaudación	5.192,9	5.280,4	5.369,9



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 225GG

I.F. N°225/07.08.2025

Por otra parte, las labores administrativas y de coordinación que se establecen, serán ejecutadas con el personal y recursos vigentes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo que Enmienda el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 24 de junio de 2024.
- Minuta: "Costo Fiscal Modernización EFTA". Departamento de Acceso a Mercados, SUBREI. 09 de mayo de 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 225GG

I.F. N°225/07.08.2025



MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

